

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

Duitama, Enero catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Referencia : TUTELA
 Radicación : 152383333002-201800016-00
 Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
 Accionado : LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que:

- a. La abogada LUZ MILA ACEVEDO GALÁN allega escrito en el que manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido para actuar como apoderado del MUNICIPIO DE SOCOTÁ, allegando la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, tal como lo ordena el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P. (fls. 237 a 239), por lo que se aceptará la misma.
- b. El abogado CHRISTIAN FELIPE PATARROYO CORREDOR allega escrito en el que manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido para actuar como apoderado del MUNICIPIO DE SOCHA, allegando la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, tal como lo ordena el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P. (fls. 240 y 241), por lo que se aceptará la misma.
- c. Con escrito allegado el 20 de septiembre de 2019, LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE allegó cronograma de actividades en cumplimiento del fallo proferido en el sub examine (fls. 32 a 51).
- d. Se hace necesario verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el aludido cronograma, correspondientes al mes de noviembre del año en curso a saber:
 - **“Planeación:**
“(…) I.I. Reuniones intrainstitucional
Reuniones preliminares con dependencias y Direcciones de minambiente para el cumplimiento del fallo del tribunal.
 - **Ruta Metodológica:**
“(…) Fase 1: Convocatoria amplia, pública y abierta de actores (Transversal a las fases):
 - *Página web habilitada convocatoria*
 - *Convocatoria para cada fase (sesión) por medios masivos de comunicación, de acuerdo a la estrategia establecida.**Fase 2: Fase de información pública sobre el procedimiento de Delimitación (Estudios) Transversal a las fases):*
 - *Página web habilitada con información relacionada con el Proceso de delimitación”**Fase 3: Estadío de consulta de participantes emiten su opinión*
 - *Habilitar medios digitales para recibir información. (...)”-Medio magnético a folio 203-.*

Igualmente, verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el aludido cronograma, correspondientes al mes de diciembre del año en curso a saber:

- **“Planeación:**
“(…) I.I. Reuniones intrainstitucional
Reuniones preliminares con dependencias y Direcciones de minambiente para el cumplimiento del fallo del tribunal.
- **Gestión de recursos.**
Gestión con Minhacienda.
- **Ruta Metodológica:**
“(…) Fase 1: Convocatoria amplia, pública y abierta de actores (Transversal a las fases):
 - *Página web habilitada convocatoria*

- Convocatoria para cada fase (sesión) por medios masivos de comunicación, de acuerdo a la estrategia establecida.

Fase 2: Fase de información pública sobre el procedimiento de Delimitación (Estudios) Transversal a las fases):

- Página web habilitada con información relacionada con el Proceso de delimitación”

Fase 3: Estadio de consulta de participantes emiten su opinión

- Habilitar medios digitales para recibir información. (...)” -Medio magnético a folio 203-.

Por lo antes expuesto el Juzgado dispone:

- 1.- Aceptar la renuncia presentada por la abogada LUZ MILA ACEVEDO GALÁN, al mandato que le fuera conferido para actuar como apoderada judicial del MUNICIPIO DE SOCOTÁ.
- 2.- Aceptar la renuncia presentada por el abogado CHRISTIAN FELIPE PATARROYO CORREDOR, al mandato que le fuera conferido para actuar como apoderado judicial del MUNICIPIO DE SOCHA.
- 3.- Por Secretaría oficiase, por el medio más expedito, al MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación allegue informe detallado del desarrollo de cada una de las actividades programadas en el cronograma efectuado en cumplimiento de la sentencia proferida en las presentes diligencias y allegado a este Despacho, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, teniendo en cuenta las reglas y parámetros establecidos por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá, conforme lo relacionado en la parte motiva de la presente providencia.
- 4.- Notifíquese el contenido de esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase.



INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ

Jueza

Rel/